

RESOLUCION S.R.T. 63/16

Buenos Aires, 14 de marzo de 2016

B.O.: 18/3/16

Vigencia: 18/3/16

Riesgos del trabajo. [Dto. 1.694/09](#). Actualización del monto del haber mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la [Ley 26.417](#).

Art.1 – Establécese en pesos mil seiscientos treinta y seis con cuarenta y seis centavos (\$ 1.636,46) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del art. 15 del Dto. 1.694, de fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Res. A.N.Se.S. 28, de fecha 18 de febrero de 2016.

Art. 2 – De forma.